*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 420-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 05 de agosto de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEPTIMA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 05 de agosto de 2026, ha sancionado la COMUNICACIÓN Nº 155 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACIÓN N° 155

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar la posibilidad de implementar una campaña de difusión y concientización sobre las normas de circulación en rotondas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, contemplando, entre otras, las siguientes acciones: la presencia de personal de tránsito en las rotondas del Partido; la distribución de folletería informativa sobre educación y legislación vial en las dependencias municipales; y la difusión de dicha información a través de las redes sociales oficiales del Municipio.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*v.c.f.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro